



Municipalidad Distrital  
de Santa Rosa

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 148- 2020-A/MDSR

Santa Rosa, 24 de Setiembre de 2020

### VISTO

El Memorandum N° 233-2020-GM/MDSR de la Gerencia Municipal, el Informe N°099-2020 - GAF/MDSR de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 445-2020-SGRH/GAF/MDSR de la Subgerencia de Recursos Humanos y el Informe N° 148-A-2020-GPP /MDSR, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Resolución de Alcaldía N° 147-2020 -A/ MDSR y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo

Que, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, mediante el Informe N° 148-A-2020-GPP /MDSR, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita vacaciones adelantadas, del 28 de setiembre al 04 de octubre 2020, por motivos personales y de salud.

Que, que estando a los Informes de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos, emiten su opinión favorable de otorga adelanto de vacaciones a la CPC Graciela Mercedes Carrasco Sernaque que se desempeña como Gerente de Planeamiento y Presupuesto, de la entidad edil.

Que, mediante el Memorandum N° 233-2020-GM/MDSR, la Gerencia Municipal se encuentra conforme con el adelanto de vacaciones solicitado por Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la CPC GRACIELA MERCEDES CARRASCO SERNAQUE, por lo que exhorta se designe al Señor Roger Valdivia Cárdenas, Subgerente de Logística de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, para que asuma en el periodo que dure el adelanto de sus vacaciones.

Que, con la Resolución N° 147-2020-A/MDSR, de fecha 24 de setiembre de 2020, se RESUELVE otorgar adelanto de VACIONES Físicas por el termino de siete (07) días a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto la CPC GRACIELA MERCEDES CARRASCO SERNAQUE del 28 de setiembre al 04 de octubre de 2020.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas en el artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el Visto Bueno del Gerente Municipal.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR**, al Subgerente de Logística de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, el Señor **ROGER VALDIVIA CÁRDENAS**, la Gerencia de Planificación y Presupuesto por el periodo de siete (07) días a partir del 28 de setiembre al 04 de octubre de 2020 por los motivos antes expuesto.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a las diferentes áreas conformantes de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, debiendo implementar todas las acciones administrativas que corresponden de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA  
ALCALDE  
BUBADILLA  
ACOLDE

